



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 08 MAR. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado al agente categoría 22 P.A y T., adscripto a esta Presidencia señor Jorge BECARÍA, D.N.I. N° 7.648.476., que se traslade a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al suscripto en su viaje previsto para el día 10 de Marzo del corriente año.

Que en virtud de ello, corresponden extender ordenes de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente categoría 22 P.A y T. adscripto a esta Presidencia, señor Jorge BECARÍA, D.N.I. N° 7.648.476, que se traslade a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir al suscripto en su viaje previsto para el día 10 de Marzo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/03/04) y liquidar TRES (3) días de viáticos a nombre del agente adscripto a esta Presidencia, señor Jorge BECARÍA de acuerdo a la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

034 / 04